



UNPA

Universidad Nacional
de la Patagonia Austral

RIO GALLEGOS, 12 JUL 2010

VISTO:

El Expediente N° 65.416/10 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE en el mismo obra Nota presentada por la Sra. Amanda Beatriz LUCHINI mediante la cual solicita la readmisión a la Carrera Analista de Sistemas (Plan Resolución N° 116-CS-00), en el marco del Artículo 34º del Reglamento de Alumnos;

QUE a fs. 5 se cuenta con la situación académica de la Sra. LUCHINI;

QUE la Sra. LUCHINI adeuda las asignaturas Análisis Matemático II (2º Año), Programación III (3º Año), Estadística Aplicada en Informática (3º Año) y el Proyecto de Software I (3º Año);

QUE el Inciso d) – Artículo 34º del Reglamento de Alumnos de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral establece que "...se puede readmitir al solicitante en el plan de estudios que cursaba cuando: 1. le falte el último año de la carrera, 2. ...la inscripción a la carrera se encuentre cerrada...";

QUE no obra registro de actividad académica por parte de la Sra. LUCHINI desde el año 2005 y la misma adeuda asignaturas de 2º y 3º Año de la Carrera Analista de Sistemas (Plan Resolución N° 116-CS-00);

QUE por Notas Nros. 144 y 489/10, respectivamente, la Jefa del Departamento Alumnos y Estudios y la Sra. Secretaria Académica, han tomado la intervención de su competencia;

QUE tratado en acto plenario se aprobó por mayoría no hacer lugar al pedido de readmisión presentado por la Sra. Amanda Beatriz LUCHINI a la Carrera Analista de Sistemas (Plan Resolución N° 116-CS-00);

POR ELLO:

EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADÉMICA RIO GALLEGOS
ACUERDA:

ARTICULO 1º.- NO HACER LUGAR al pedido de readmisión presentado por la Sra. Amanda Beatriz LUCHINI (D.N.I. N° 14.369.579) a la Carrera Analista de Sistemas (Plan Resolución N° 116-CS-00).-

ARTICULO 2º. Regístrate. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento Secretaría Académica, Departamento de Alumnos y Facultad de Ciencias Sociales a la interesada, Mesa de Entradas y Archivo y cumplido ARCHÍVESE.-

Martha Beatriz Carizzo
a/c. Dirección de Asistencia al
Consejo de Unidad
UNPA-UARG

Dr. Alejandro Súnico
Decano
UNPA-UARG

ACUERDO

Nº

595

